



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1874

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 06 SEP 2017

VISTOS :

A) El Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de iniciativa Local- FRIL 2017 de fecha 16 de agosto del 2017 Suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

B) La Resolución Exenta N°1731, del 16 de agosto de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local 2017 para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, Comuna de Angol".

C) Los Términos Técnicos de Referencia "Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol".

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "Mejoramiento plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/NHO/ORR/MHA/inv.
DISTRIBUCION

- Barrio Alemania
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL